

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



49-2018

Año XLII

29 de enero de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6229
MARTES 16 DE OCTUBRE DE 2018

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	2
2. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	2
3. INFORMES DE RECTORÍA	4
4. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-18-006. <i>Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.</i> Expediente N.º 20.580	4
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-021 Propuesta referente al escalafón como componente salarial del <i>Sistema de Administración de salarios de la Universidad de Costa Rica</i>	9
6. AGENDA. Modificación	9
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Mónica Blanco Meneses y Dr. Carlos Filloy Esna	9

SESIÓN ORDINARIA N.º 6230 JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 2018

1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6214	10
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	10
3. INFORMES DE LAS PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES	10
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	10
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-18-021. Propuesta referente al escalafón como componente salarial del <i>Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i>	10
6. AGENDA. Modificación	11
7. VISITA. Dr. Horacio Chamizo, director de la Escuela de Tecnologías en Salud de la UCR, Licda. Diana Fallas, directora del Departamento de Otras Carreras	11
8. VISITA. Magister Juan Carlos Vargas, candidato ante la Comisión Instructora Institucional	11
9. NOMBRAMIENTO. Miembro de la Comisión Instructura Institucional	11

RECTORÍA

R-284-2018. Escuela de Ingeniería Química. XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines (COLAEIQ 2019). Declaratoria de Interés Institucional	13
R-292-2018. Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Arte (FICCUA) Costa Rica 2019. Declaratoria de Interés Institucional	14
R-8167-2018. Aprobación de solicitudes de gastos de viaje. Sesiones N.ºs 812 a 814	15

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6229

Celebrada el martes 16 de octubre de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6251 del jueves 31 de enero de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario, **ACUERDA** modificar el orden del día para conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas Públicas*. Expediente N.º 20.580, posterior a que se conozcan los informes de la Rectoría.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección

La señora directora *a. i.*, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

a) Primera modificación presupuestaria 2019

La Rectoría informa, mediante el oficio R-6819-2018 que, en relación con la primera Modificación presupuestaria 2019, los recursos serán considerados como un complemento a los fondos requeridos para atender la planta de tratamiento de Guápiles.

b) Rectoría interina

La Rectoría informa, mediante el oficio R-6910-2018, que el señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, viajará a Kuala Lumpur, Malasia, para participar en la IAU 2018 Conferencia Internacional, en la que expondrá la experiencia de la Universidad de Costa Rica, en el Panel: *Responsabilidad social y compromiso: el camino por seguir*. La actividad se realizará del 13 al 15 de noviembre de 2018, en la Universidad de Malaya, en Malasia. La M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, asumirá la Rectoría interinamente del 9 al 18 de noviembre de 2018, y la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, del 19 al 20 de noviembre de 2018.

c) Informe del Rector 2017-2018

La Rectoría remite mediante el oficio R-7022-2018, 12 ejemplares impresos del Informe del rector 2017-2018.

d) Fechas correspondientes a los ciclos lectivos del 2019

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, mediante la circular VIVE-6-2018, las fechas correspondientes a los ciclos lectivos del 2019. Además, informa que la Semana Santa se celebrará del 14 al 21 de abril, y la Semana Universitaria del 22 al 27 de abril del 2019.

e) Presentación de informe de viaje del Dr. Henning Jensen Pennington, rector

La Rectoría, mediante el oficio R-6923-2018, informa que el Dr. Henning Jensen Pennington participará de varias actividades académicas en Italia y en la República Popular de China; sin embargo, del 9 al 21 de noviembre viajará a Malasia para participar en la *IAU 2018 Conferencia Internacional*. Por lo tanto, presentará el informe respectivo dentro de los 30 días hábiles posterior al regreso, según el *Reglamento para asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

Con copia para el CU

f) Observaciones de la Facultad de Ciencias Económicas referentes al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6205, artículo 6

La Facultad de Ciencias Económicas envía copia del oficio FCE-376-2018, en relación con el R-181-2018, en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6205, del 9 de agosto de 2018, específicamente, los puntos 2 y 3, del artículo 6, sobre el otorgamiento del título doctor *honoris causa* al profesor Joseph Stiglitz.

g) Propuesta de desinterinización del personal docente del Recinto de Golfito

La Rectoría remite, mediante el oficio R-6918-2018, copia del VD-3687-2018, en respuesta al CU-1182-2018, relacionado con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6153, artículo 9, del 19 de diciembre de 2017, referente a la propuesta de desinterinización del personal docente del Recinto de Golfito.

h) Propuesta de la Comisión Institucional

La Comisión Institucional que analiza el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* emite el oficio CU-1311-2018, en el que somete a valoración varias consideraciones y una propuesta para que la comunidad universitaria se movilice en defensa del modelo de educación pública costarricense, y las autoridades nacionales puedan abrirse a un mayor diálogo social, donde participen todos los sectores de la sociedad.

i) Observaciones al funcionamiento y asignación de actividades en el Aula Magna

El Sr. Sebastián Sáenz Salas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, solicita a la Rectoría,

mediante el oficio CU-1312-2018, brindar respuesta a la nota CU-1001-2018, relacionada con una serie de impresiones que se han percibido de parte de la comunidad universitaria sobre el funcionamiento y asignación de actividades en el Aula Magna.

j) Resolución VD-R-10342-2018, se deja sin efecto

La Vicerrectoría de Docencia emite la resolución VD-R-10449-2018, en la cual deja sin efecto la resolución VD-R-10342-2018, relacionada con la equiparación para personas egresadas del Liceo Franco Costarricense que opten por el ingreso al primer año de estudios universitarios en esta Institución.

II. Solicitudes

k) Propuesta de reforma al *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias*

El Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal del Consejo Universitario, emite el CU-AL-18-10-036, sobre la propuesta planteada por el MBA Mario Chacón Webb, en relación con la reforma al *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias*, y expresa que alguno de los miembros puede asumir la iniciativa, de manera que se proceda a efectuar el pase correspondiente a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar a la Comisión de Administración y Cultura Organizacional el análisis de la reforma al *Reglamento para regular el uso de viviendas universitarias*.

ACUERDO FIRME.

l) Criterio de la Asesoría Legal del Consejo Universitario

El Lic. José Pablo Cascante Suárez, asesor legal, emite el oficio CU-AL-18-10-037, en el cual rinde criterio sobre la nota R-6001-2018, relacionada con una solicitud de modificación del *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** trasladar a la Comisión de Investigación y Acción Social la modificación al *Reglamento de la Dirección Editorial y de Difusión Científica de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (DIEDIN)*.

ACUERDO FIRME.

III. Asuntos de Comisiones

m) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Jurídicos

Recursos de apelación contra el puntaje otorgado al artículo “Hacia una educación musical decolonial en

y desde Latinoamérica”, interpuesto por el profesor Guillermo Rosabal Coto.

- Comisión Institucional

Consulta institucional conforme al artículo 157 del *Reglamento de la Asamblea Legislativa*, del texto actualizado del expediente legislativo N.º 20.580, *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*.

- Comisión de Docencia y Posgrado

Modificación al artículo 19 del *Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado*.

- Comisión Especial

Propuesta de otorgamiento del título de doctor *honoris causa* a la profesora filósofa y politóloga Chantal Mouffe.

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

Evaluar la pertinencia de la propuesta de modificación del artículo 14, del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica*.

- Comisión de Asuntos Jurídicos

Recurso extraordinario de revisión contra el oficio OSG-514-2018, interpuesto por la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S. A.

IV. Asuntos de la Dirección

n) Juramentaciones

El viernes 12 de octubre de 2018 a la 1:40 p. m., se realizó, en la sala de sesiones, la juramentación de las siguientes personas:

- Dra. Catalina Salas Durán, subdirectora de la Escuela de Zootecnia, por el periodo del 3 de octubre de 2018 al 2 de octubre de 2020.
- Licda. Isabel Gallardo Álvarez, subdirectora de la Escuela de Formación Docente, por el periodo del 19 de octubre de 2018 al 18 de octubre de 2020.
- M.Sc. Jimena Escalante Meza, subdirectora de la Escuela de Psicología, por el periodo del 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2020.
- Dra. María del Rocío Deliyore Vega, subdirectora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el periodo del 25 de setiembre de 2018 al 24 de setiembre de 2020.
- Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, subdirector del Centro de Investigación en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), por el periodo del 1.º de junio de 2018 al 31 de mayo de 2020.
- Dr. Jean Sanabria Chinchilla, subdirector del Centro de Investigación en Electroquímica y Energía Química (CELEQ), por el periodo del 21 de setiembre de 2018 al 20 de setiembre de 2020.

Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto, Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Dr. Rodrigo Fernando Carboni Méndez, Dra. Teresita María Cordero Cordero y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

La señora rectora *a. i.*, Dra. Marlen León Guzmán, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Sustitución de representante ante la Comisión Institucional que analiza lo relacionado con el plan fiscal

Comunica que, debido a un problema de agenda del señor Edwin Solórzano, será sustituido por el señor David Díaz en la Comisión que está viendo el tema del plan fiscal.

- b) Avance del proceso de carreras desconcentradas

Informa sobre el avance del proceso de desconcentración de carreras en Sedes Regionales. De un total de sesenta planes de estudio, prácticamente, cincuenta y cuatro completaron la totalidad del proceso y todavía hay cuatro carreras que están finalizando la presentación de documentos.

Expresa que esto es realmente importante, pues luego de un año y medio se logró la revisión de todas las carreras desconcentradas, que es un esfuerzo paralelo al que se está realizando en la Comisión de Docencia y Posgrado.

Destaca que, en vista de esto, la semana pasada emitieron una publicación para informar a las unidades académicas que el proceso de desconcentración no implica el cierre de carreras, como tampoco la autoevaluación ni la revisión curricular, sino que, sencillamente, son procesos que se efectúan de manera regular, cada cierto tiempo.

ARTÍCULO 4. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580. (CEL-DIC-18-006)

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario analizó los diversos textos sustitutivos del Proyecto de Ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, de los cuales comunicó a las jefaturas de fracción de la Asamblea Legislativa y a la comisión especial dictaminadora que el articulado contempla normas que podrían rozar con la autonomía de las instituciones de educación superior estatal universitaria e implicaban una reducción significativa de los recursos económicos que provee el Estado a estas casas de enseñanza superior, lo que,

a su vez, puede afectar negativamente el quehacer de estas instituciones (sesión N.º 6199, artículo 9, del 3 de julio de 2018).

2. El Consejo Universitario exhortó a la comunidad nacional, a la comunidad académica y a los medios de comunicación a desarrollar un debate responsable, respetuoso, veraz y crítico de las implicaciones de la situación fiscal en el desarrollo nacional, al igual que las posibles soluciones propuestas por los distintos sectores involucrados en la discusión (sesión N.º 6205, artículo 7, del 9 de agosto de 2018, y sesión N.º 6209, artículo 7, del 23 de agosto de 2018); del mismo modo, instó a la Rectoría a conversar con las señoras diputadas y los señores diputados, en procura de lograr el apoyo para aquellas mociones de fondo y reiteración que contribuyeran a modificar los artículos que afectaban negativamente a las instituciones de educación superior estatal universitaria (sesión N.º 6219, artículo 6, del 18 de setiembre de 2018).

3. Desde el año 2012, la Universidad de Costa Rica ha adoptado medidas para mejorar la eficacia y la eficiencia institucional en el uso de los recursos, de manera que se garantice la sostenibilidad futura de las finanzas y el quehacer universitario. Entre las medidas que ha adoptado están las siguientes:

1. Se estableció un mecanismo riguroso para el otorgamiento de dedicaciones exclusivas, las cuales se están aprobando con base en criterios institucionales estipulados por la Oficina de Recursos Humanos.
2. Se redujo la aprobación de jornadas de cuartos de tiempo adicionales (se pasó de 586 personas a 93 personas, entre 2013 y 2018), reducción de las cargas académicas no dedicadas a la docencia y de la licencia sabática, así como una restricción a la conversión de plazas.
3. Se revisaron los criterios de pertinencia mediante los cuales se reconocen a miembros del sector administrativo la remuneración extraordinaria, dedicación exclusiva o méritos académicos.
4. Eliminación de las suplencias, exceptuando aquellos casos en que estas realmente sean necesarias, así como la reducción en rubros, como el pago de horas extras, gastos en combustibles, pagos de alquileres, pago de capacitaciones, pago de publicaciones en medios de prensa, entre otros.
5. Disminución del porcentaje de anualidad a partir del 2018, lo cual corresponde a un ahorro de once mil millones de colones para los próximos dos años. Además, cuatro mil millones de colones, entre otras medidas que se han implementado para el mismo periodo.

6. Negociación de una nueva *Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica* que permite un ahorro significativo adicional.
7. La aprobación de un presupuesto para el ejercicio presupuestario del año 2019, con un carácter más austero, de manera que se puedan optimizar los recursos y se afecten, en la menor medida posible, las actividades sustantivas de la Universidad (sesión N.º 6224, artículo 8, del 27 de setiembre de 2018).
4. La Universidad de Costa Rica tiene clara la justificada actualización del sistema tributario nacional a las realidades económicas imperantes, por cuanto su arquitectura actual y las tendencias de la situación fiscal afectan no solo el Gobierno Central, sino, también, a los sectores productivos, a la población trabajadora y emprendedora, pero, tal y como se ha enfatizado, el Proyecto de Ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, resulta insuficiente para aminorar la tendencia al crecimiento del déficit fiscal y fortalecer la Hacienda Pública.
5. En razón de la causalidad del déficit fiscal y la estructura actual del sistema tributario, resulta imprescindible la ejecución de otras medidas que contribuyan a robustecer nuestro sistema impositivo, tales como reducir la elusión y evasión fiscales, el manejo eficiente de los fondos públicos, y, además, la base impositiva se debe reconstituir a partir de parámetros socialmente equitativos, principalmente por medio de impuestos de carácter progresivos, tomando en cuenta el poder adquisitivo de las personas físicas o jurídicas, con el objeto de no afectar en forma desmedida a las poblaciones más vulnerables, pero, igualmente, incidir positivamente en la reactivación de la economía nacional.
6. El texto aprobado en primer debate del Proyecto de Ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, contiene, al igual que las versiones anteriores, normas que causarían un perjuicio sustantivo a la autonomía universitaria, así como a la misión social que tiene la educación superior estatal universitaria. En primer lugar, porque el Proyecto grava actividades anteriormente exentas de las instituciones de educación superior estatal universitaria. En segundo lugar, incorpora, como parte del presupuesto destinado a la educación estatal y en desmedro de este, instancias no contempladas en el artículo 78 de la *Constitución Política*. Tercero, otorga potestades de intervención directa al Ministerio de Hacienda para congelar, reducir y fijar montos asignados por ley a las universidades estatales, en contraposición con nuestra Carta Magna y el espíritu del legislador constituyente. Finalmente, elimina recursos económicos y grava actividades que resultan fundamentales para financiar parte de los procesos de regionalización, desarrollo institucional, así como acciones de alcance nacional, relacionadas con la investigación, monitoreo y supervisión, como, por ejemplo, de la red vial, las condiciones meteorológicas o sismológicas del país.
7. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica ha alcanzado acuerdos importantes con las autoridades de gobierno, así como con las fracciones legislativas, para amparar el financiamiento de las instituciones de educación superior estatal universitaria; sin embargo, si se desea que esa apertura de la voluntad política quede sellada, debería quedar plasmada directamente en el texto de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, por cuanto un giro en la buena voluntad de las autoridades gubernamentales, cambios en la conformación de la Asamblea Legislativa, o bien, la dilación de los trámites legislativos, podrían afectar los acuerdos hasta ahora alcanzados entre las partes.
8. La Universidad de Costa Rica firmó la declaración de la *III Conferencia Regional de Educación Superior para América*, en la cual se rechaza, categóricamente, las injerencias políticas que puedan limitar la independencia crítica de las universidades. Al respecto, se afirma lo siguiente:
Reivindicamos la autonomía que permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares. La defensa de la autonomía universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad (...), y más adelante agrega: (...) la educación superior es cocreadora de conocimiento e innovación, haciendo de estos, como saberes articulados a prácticas sociales, herramientas de independencia intelectual, transformación social y construcción de estructuras políticas más justas, equitativas, solidarias y, sobre todo, subsidiarias de valores compartidos autóctonos (el resaltado no corresponde al original).
9. En virtud de la misión social de la educación superior estatal universitaria, que trasciende la formación académica y que se inserta en ámbitos tan esenciales como las transformaciones de nuestra sociedad, la *Constitución Política* otorgó a estas instituciones un fuero especial que no se le asignó a ninguna otra institución autónoma, en las cuales el Poder Ejecutivo tiene una injerencia directa. El legislador constituyente creía en la misión social de la educación superior estatal universitaria como potenciadora del desarrollo nacional, la cual tiene su expresión concreta en el ejercicio de la autonomía universitaria, por lo que cualquier disposición en contrario implica promover una modificación tácita de nuestra Carta Magna y significa un contrasentido ante los desafíos que vienen con las sociedades del conocimiento. La Sala Constitucional ha mantenido incólume ese espíritu y ha dejado claro que:

SIGNIFICACIÓN DEL CONCEPTO DE AUTONOMÍA.-
 (...) Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, (...). La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido la Universidad no es una simple institución de enseñanza (la enseñanza ya fue definida como libertad fundamental en nuestro voto número 3559-92), pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas y por ello en el caso de los países subdesarrollados, o poco desarrollados, como el nuestro, servir de impulsora a ideas y acciones para alcanzar el desarrollo en todos los niveles (espiritual, científico y material), contribuyendo con esa labor a la realización efectiva de los valores fundamentales de la identidad costarricense, que pueden resumirse, según se dijo en el voto que se acaba de citar, en los de la democracia, el Estado Social de Derecho, la dignidad esencial del ser humano y el “sistema de libertad”, además de la paz (artículo 12 de la Constitución Política), y la Justicia (41 ídem); en síntesis, para esos propósitos es creada, sin perjuicio de las especialidades o materias que se le asignen, y nada menos que eso se espera y exige de ella (...).

VII.- LOS LÍMITES DE LA POTESTAD LEGISLATIVA EN RELACIÓN CON LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.-
 Definida en sus aspectos sustanciales la autonomía universitaria, procede sintetizar los cánones fundamentales que determinan su relación con el principio de legalidad. Si bien es cierto - como ya se comprobó - la Asamblea Legislativa puede regular lo concerniente a la materia de las universidades, le está vedado imposibilitar, restar o disminuir a esas instituciones, aquellas potestades que les son necesarias para cumplir su correspondiente finalidad y que conforman su propia Autonomía (Sala Constitucional, Voto N.º 1313-93) (el resaltado no corresponde al original).

10. El artículo 78 de la Constitución Política sería completamente tergiversado si, mediante la aplicación de cálculos contables de conveniencia política, se incorporaran a su contenido instituciones estatales ajenas a las que el espíritu de la norma intentaba resguardar, tal y como lo razonó la Sala Constitucional, al señalar lo siguiente:

IV.- Sobre el fondo. Disiente la Sala de la afirmación del representante del Ministerio de Hacienda, en el sentido que el problema planteado por la Contraloría consiste en un mero diferendo técnico entre esas dos instancias y no reviste visos de constitucionalidad. Por el contrario, establecer si en la Ley de Presupuesto ordinario de la República para el ejercicio fiscal del año 2007 se respetó el monto indicado en el artículo 78 de la Constitución Política es un claro problema de interpretación de ese cuerpo normativo y de la plena eficacia de sus preceptos(...).

De esta forma, la expresión educación estatal se refiere a la preescolar, general básica y diversificada, agregándose únicamente la educación superior, que comprende la universitaria y parauniversitaria, para los fines señalados. Los cursos técnicos de capacitación y formación profesional que imparte el Instituto Nacional de Aprendizaje, por el contrario, no se dirigen a obtener el grado de bachillerato en educación media, por lo que no podría asimilarse a un centro educativo de educación diversificada. La Ley para el Financiamiento y Desarrollo de Educación Técnica Profesional, #8283 del 28 de mayo del 2002, tampoco le otorga al Instituto el calificativo de institución de educación diversificada. Es también un criterio interpretativo de especial relevancia la cita del expediente legislativo #12702, en el cual se tramitó la reforma constitucional al artículo 78 aprobada en 1997. En su exposición de motivos se pone de manifiesto la intención del legislador de fortalecer el sistema educativo estatal, el cual define en los términos indicados, más restrictivos. El Informe Económico del Proyecto de Reforma, asimismo, toma en consideración únicamente datos relacionados con el Gobierno Central y con el Fondo Especial de Educación Superior (folios 148 y 149 del expediente #12702). De esta forma, la discusión que se generó en el foro parlamentario en torno a la aprobación de la iniciativa se concentró en los ciclos de preescolar, educación general básica y diversificada, agregándose, posteriormente y a raíz de una moción, la educación superior; pero con el fin de integrar la totalidad de los recursos públicos dedicados al sector de la educación estatal a través del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República.

(...) Así las cosas, ni del artículo 78 de la Constitución, ni de ninguna otra disposición de la Carta Fundamental, o de las características de las instituciones y ciclos descritos, se desprende la conclusión de incluir el presupuesto del Instituto Nacional de Aprendizaje dentro del gasto público mínimo previsto por el artículo 78 citado, lo cual, consecuentemente, resulta contrario a la Constitución (Voto N.º 006416-2012, del 18 de mayo de 2012).

11. En la sentencia mencionada, la Sala Constitucional esclarece que el derecho a la educación consagrado en la Constitución Política adquiere un carácter prestacional, el cual no puede

estar sujeto a la voluntad de cumplimiento por parte de las autoridades gubernamentales, y, por ende, cualquier acción que implique una reducción, vía metodologías de cálculo o con arreglo a modificaciones legales ajenas a las constitucionales, devienen en transgresoras del mandato constitucional, tal y como, también, puede estar sucediendo, si, además del INA, se incorporan a los supuestos del artículo 78 de la Constitución los recursos provenientes de la Red de Cuido o lo que el proyecto de ley esté comprendiendo dentro del término “primera infancia” (Sentencia N.º 006416-2012, del 18 de mayo de 2012).

12. En América Latina, la autonomía financiera de las universidades estatales es fundamental para cumplir fielmente con su misión social, sin coacciones ni limitaciones ni restricciones a su libertad. La reducción de los recursos económicos destinados a financiar la educación pública es una decisión política que coartaría las acciones que las universidades estatales implementan para solventar las demandas cada vez mayores por el acceso a una educación superior de calidad y de reconocido prestigio internacional.
13. El artículo 29, del Título IV denominado *Responsabilidad fiscal de la República*, pretende reformar el artículo 78 de la *Constitución Política*, incluyendo dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) destinado a la educación estatal, la Red de Cuido y la educación técnica (Instituto Nacional de Aprendizaje); llevar a cabo esta extensión del texto de la *Constitución Política* —que no es la norma a la que hace referencia el artículo 78 constitucional en su segundo párrafo— sería inconstitucional; primero, porque el legislador estaría arrogándose competencias que no le corresponden, ya que estaría actuando como un constituyente derivado, sin serlo, variando el contenido sustancial de la norma constitucional; y segundo, el espíritu impreso en el artículo 78 de la *Constitución Política* no permite incluir, en su redacción actual, la primera infancia y la educación técnica como parte del concepto de “educación estatal”, abrigado dentro del ocho por ciento del PIB, debido a que este concepto incluye solamente la educación preescolar, la general básica, la diversificada y la educación superior.
14. La aprobación de los impuestos y contribuciones nacionales es una potestad legislativa según el artículo 121, numeral 13, de la *Constitución Política*, que a la letra señala: 13) *Establecer los impuestos y contribuciones nacionales, y autorizar los municipales*, debe hacerse siguiendo el procedimiento legislativo correcto; es decir, sin violentar el texto constitucional y utilizando normas típicamente de impuestos.
15. El artículo 29, del Título IV, posee una incongruencia material y sustancial con el fin primigenio del Proyecto de Ley, incumpliendo de esta forma con el principio de conexidad de la ley; a pesar de que este principio

está referido al derecho de enmienda legislativa, el cual dispone la: (...) *imposibilidad de introducir temas nuevos o de diferente naturaleza a los contemplados en el proyecto inicialmente propuesto al Congreso. Es decir, el derecho de enmienda está limitado por el principio de conexidad, que exige entre la moción de fondo presentada y el texto de ley que se discute, exista una relación directa con la materia que regula ese proyecto. Como no hay conexidad, se violentan normas de orden procesal esenciales, que facultan a la Sala Constitucional para declarar la nulidad de procedimientos*¹. En este caso en particular, existe una contrariedad que subyace de la naturaleza teleológica de la norma propuesta, ya que el Proyecto de Ley centra su objeto en el problema fiscal; sin embargo, el artículo 29 supracitado pretende impactar otros aspectos que no son propios de esa materia, excediendo sus fines, lo cual desnaturaliza el principal propósito de la iniciativa de ley.

16. La institucionalidad costarricense es actualmente una de las más robustas de América Latina, así como del resto del mundo; está cimentada en el compromiso permanente, sostenible y solidario del Estado en garantizar tanto las condiciones que potencien el crecimiento económico como aquellas tendientes a fortalecer el bienestar de la población; en ambos casos, la inversión pública es fundamental, pues el Estado no debe estar reducido a un simple tutelar jurídico de derechos, sino que es un actor esencial en el desarrollo nacional y en la reducción de las desigualdades crecientes.
17. La consulta realizada del Proyecto de Ley denominado *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580, no debe convertirse en un mero requisito procedimental; por el contrario, la Asamblea Legislativa debería valorar e incorporar aquellas recomendaciones que desde las diversas instituciones y sectores sociales se hagan llegar, pues se tiene una nueva oportunidad de brindarle una mayor progresividad, solidaridad y equidad al contenido actual; para ello existen los mecanismos predispuestos en el Reglamento legislativo.

ACUERDA:

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica solicita no aprobar en segundo debate el Proyecto de *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, dados los vicios de inconstitucionalidad señalados en los considerandos.
2. Reiterar que este proyecto de ley tendrá implicaciones negativas en las finanzas de las instituciones de educación superior estatal pública.
3. En caso de que exista un texto sustitutivo, se consideren las siguientes recomendaciones:

1. Solís Fallas, Alex. Principios rectores del procedimiento legislativo. SIEDIN, 1.era edición, Universidad de Costa Rica, 2012, pág. 112.

- 1.1 Modificar el artículo 8, inciso 16), y eliminar el artículo 11, punto 2, inciso d), ambos del Título I, de la siguiente manera:

TÍTULO I
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CAPÍTULO III. DE LAS EXENCIONES
Y LA TASA DEL IMPUESTO

Artículo 8- Exenciones

Están exentos del pago de este impuesto:

(...)

16. Los aranceles por matrícula y los créditos de los cursos brindados en las Universidades Públicas, en cualquiera de sus áreas sustantivas, así como la compra de bienes y servicios que hagan las instituciones de educación superior estatal universitaria, sus fundaciones, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de la Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus actividades (agregar lo subrayado).

(...)

Artículo 11.- Tarifa reducida (...)

2. Del dos por ciento (2%) para los siguientes bienes o servicios:

(...)

- ~~d. La compra y la venta de bienes y servicios que hagan las instituciones estatales de educación superior, sus fundaciones, las instituciones estatales, el Consejo Nacional de Rectores y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, siempre y cuando sean necesarios para la realización de sus fines.~~

- 1.2 Modificar los artículos 6, 25 y 31 del Título IV, de la siguiente manera:

TÍTULO IV
RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA
REPÚBLICA

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 6.- Excepciones

Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

- a) La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) únicamente en lo que se refiere a los recursos del

régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y el régimen no contributivo que administra dicha institución.

- b) Toda empresa pública que participe de forma directa en cualquier actividad abierta al régimen de competencia, pero solo en lo relativo a dicha actividad. Esta norma dejará de aplicar cuando la empresa solicite un rescate financiero al Poder Ejecutivo o cuando su coeficiente deuda sobre activos sea superior al 50%.
- c) La Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) únicamente en lo que corresponde a la factura petrolera.
- d) Las instituciones de educación superior estatal universitaria (agregar lo subrayado).

CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

Artículo 25- Gestión administrativa de los destinos específicos.

En el caso de los destinos específicos que no estén expresamente dispuestos en la Constitución Política, o su financiamiento no provenga de una renta especial creada para financiar el servicio social de forma exclusiva, el Ministerio de Hacienda determinará el monto a presupuestar, según el estado de las finanzas públicas para el periodo presupuestario respectivo y los criterios contemplados en el artículo 23 de esta ley. Se exceptúa de la aplicación de esta norma los recursos financieros destinados por leyes específicas a las instituciones de educación superior estatal universitaria, de conformidad con el artículo 85 de la Constitución Política (agregar lo subrayado).

Artículo 31- Derogatoria de la asignación del impuesto sobre la renta

Deróguese la asignación dispuesta de los recursos provenientes de la recaudación del impuesto sobre la renta, Ley N.º 7092, de 21 de abril de 1988, y sus reformas, establecida en las siguientes disposiciones:

- ~~a) Los artículos 3 y 3-bis de la Ley N.º 6450; Reforma al Código Fiscal, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de 15 de julio de 1980, y sus reformas;~~

(...)

1.3 Eliminar el artículo 29 del título IV:

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS
Y DEROGATORIAS

~~Artículo 29- De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política, se contabilizarán dentro del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación estatal, los recursos presupuestados para primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje. El Ministerio de Educación Pública deberá destinar un porcentaje de este rubro al financiamiento de infraestructura educativa y equipamiento.~~

1.4 Modificar el transitorio XIV, del Título I, y el transitorio XXX, del Título V, de la siguiente manera:

TÍTULO I
DISPOSICIONES TRANSITORIAS
TRANSITORIO XIV

Las instituciones públicas que a la entrada en vigencia del Título I, de la presente Ley, se encontraban exoneradas del impuesto sobre las ventas, mantendrán dicha exoneración durante el ejercicio presupuestario vigente, y deberán incorporar dentro de sus presupuestos, para el ejercicio económico inmediato posterior, los montos por impuesto al valor agregado que correspondan por la adquisición de bienes y servicios a su cargo. En el caso de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda incorporará los recursos correspondientes vía transferencia en el Presupuesto de la República.

TÍTULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIOS
TRANSITORIO XXX

Las instituciones públicas que a la entrada en vigencia del Título I, de la presente Ley, se encontraban exoneradas del impuesto sobre las ventas, mantendrán dicha exoneración durante el ejercicio presupuestario vigente, y deberán incorporar dentro de sus presupuestos, para el ejercicio económico inmediato posterior, los montos por impuesto al valor agregado que correspondan por la adquisición de bienes y servicios a su cargo. En el caso de las Universidades Públicas, el Ministerio de Hacienda incorporará los recursos correspondientes vía transferencia en el Presupuesto de la República.

4. Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que proceda a comunicar el acuerdo a la Asamblea Legislativa como respuesta a la solicitud del criterio institucional sobre el texto actualizado del Proyecto de Ley denominado *Ley fortalecimiento a las finanzas públicas*. Expediente N.º 20.580.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Lic. Warner Cascante Salas presenta la propuesta referente al escalafón como componente salarial del *Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* (PM-DIC-18-021).

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, suspende la discusión de la propuesta referente al escalafón como componente salarial del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de continuarlo en una próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a juramentar a la Dra. Mónica Blanco Meneses, directora del Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC), y al Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 7. La señora directora *a. i.*, Dra. Teresita Cordero Cordero, procede a juramentar a las siguientes personas:

- Dra. Mónica Blanco Meneses, directora del Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC), por el periodo del 15 de octubre de 2018 al 14 de octubre de 2022.
- Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología, por el periodo del 16 de diciembre de 2018 al 15 de diciembre de 2022.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora *a. i.*
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6230

Celebrada el jueves 18 de octubre de 2018

Aprobada en la sesión N.º 6251 del jueves 31 de enero de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.ºs 6214, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Entrega de reconocimientos al personal docente y administrativo en la Sede Regional del Atlántico; III Encuentro de administrativos, efectuado en la Sede Regional del Atlántico; participación del Lic. Warner Cascante Salas en graduación; vicio de nulidad del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 6228, artículo 4; gestión en el Recinto de Golfito; reunión con el Dr. Carlos Filloy Esna, decano de la Facultad de Odontología; participación de la Prof. Cat. Madeline Howard Mora en graduación; jubilación del decano de la Facultad de Medicina; nombramiento del M.Sc. Francisco Enríquez Solano como Profesor Emérito de la Escuela de Historia; recorte presupuestario al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), y subcomisión de la Comisión de Docencia y Posgrado.

ARTÍCULO 3. Informes de las personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Prof. Cat. Madeline Howard Mora informa que tiene tres casos listos para llevar al plenario: el de Estudio Independiente, el de Horas Asistente y Horas Estudiante y el de la Semana Universitaria. La Comisión está trabajando muy bien gracias a los valiosos aportes que brindan la Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, Sr. Sebastián Sáenz Salas y la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero.

- Comisión de Estatuto Orgánico

El Ph.D. Guillermo Santana Barboza comenta que tuvo una conversación con la Licda. Georgina Morera Quesada, directora del Recinto de Golfito, sobre aspectos del trámite que deben llevar en ambos frentes, tanto en la Comisión como del aporte de la Administración.

Considera que fue una conversación productiva en la que intervino la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y lograron aclarar cuáles son los pasos y a quién le corresponde cada cosa, de manera que, en los próximos días o semanas, puedan poner en discusión con la comunidad universitaria, la propuesta al *Estatuto Orgánico*, para que se consolide la conformación o la transformación del Recinto de Golfito en la Sede Universitaria del Sur.

- Comisión Institucional sobre el Plan Fiscal

La Dra. Teresita Cordero Cordero, coordinadora de la Comisión Institucional, informa que van a tener reunión a partir de las 3 p. m.; por si algún miembro del Consejo desea asistir, ya que posiblemente van a hacer un balance de lo hecho en toda la semana.

- Comisión de Investigación y Acción Social

La Dra. Teresita Cordero Cordero menciona que la Comisión de Investigación y Acción Social, tiene la inquietud de revisar el documento sobre investigación, que se aprobó en el foro de la Asamblea Colegiada Representativa, y esperan que lo puedan hacer llegar pronto, de acuerdo con lo que dice la normativa, porque le parece muy importante.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 12).**
2. No se levanta el requisito al señor Ronald Campos López.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Lic. Warner Cascante Salas continúa con la presentación de la propuesta para una revisión al *Reglamento de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* (PM-DIC-18-021).

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 5, inciso b), dispone como propósitos de la Universidad: *buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.*
2. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, en el Eje 6.1., manifiestan que la UCR *contratará, retendrá y renovará al talento humano del más alto nivel para las labores de docencia, investigación, acción social y administrativas, promoviendo su desarrollo profesional, permanencia y desempeño como fuente principal de excelencia institucional.*

3. El artículo 33 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* señala que *toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana*.
4. Actualmente, la Sala Constitucional está analizando la acción de inconstitucionalidad interpuesta a las *Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica*, dentro de la cual se cuestiona el escalafón como componente salarial. Ante este recurso interpuesto, la Procuraduría General de la República recomendó a la Sala Constitucional declarar con lugar la acción referente al artículo asociado con el escalafón; esto, tomando en cuenta criterios emitidos anteriormente sobre componentes salariales que tienen características similares al escalafón.
5. El *Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica* incorpora el escalafón como un componente salarial que rige a los servidores administrativos y técnicos, incluyendo los puestos de confianza así declarados por el *Estatuto Orgánico* o por el Consejo Universitario.
6. La Comisión de Docencia y Posgrado, en el marco de la propuesta de miembro PM-DIC-17-004, analizó las *Regulaciones del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica* y elaboró una propuesta en la que se incluye la eliminación del escalafón¹, la cual fue conocida en la sesión N.º 6077, del 4 de mayo de 2017, en la que se acordó solicitar a la Comisión de Docencia y Posgrado que presente una reforma integral a las *Regulaciones del Régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica*.
7. La Universidad de Costa Rica, en ejercicio de su autonomía constitucionalmente consagrada, tiene la potestad y deber de establecer una estructura salarial que respete los principios de proporcionalidad, razonabilidad y equidad.
8. Este Órgano Colegiado, mediante acuerdo tomado en la sesión N.º 6207, del 16 de agosto de 2018, solicitó a la Rectoría elaborar un estudio que le permita conocer a la Comisión de Docencia y Posgrado las posibles implicaciones financieras institucionales que podrían surgir a partir de la implementación de las reformas planteadas por esta comisión.

ACUERDA

Solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional proceda a la revisión del *Reglamento del Sistema*

1. Esto, tomando en cuenta el criterio brindado por la Procuraduría General de la República sobre el expediente N.º 16-17965-007-CO, con fecha del 24 de enero de 2017.

de *Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica*, y presente una propuesta para su eventual modificación.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud, y a la Licda. Diana Fallas, directora del Departamento de Otras Carreras. Posteriormente, recibir la visita del magíster Juan Carlos Vargas Aguilar, candidato ante la Comisión Instructora Institucional, y finalmente, realizar el nombramiento de la persona representante ante esta Comisión.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe la visita del Dr. Horacio Chamizo García, director de la Escuela de Tecnologías en Salud de la Universidad de Costa Rica, y la Licda. Diana Fallas, directora del Departamento de Otras Carreras, quienes se referirán al tema de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Ortoprótisis y Ortopedia.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe la visita del magíster Juan Carlos Vargas Aguilar, candidato ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con los artículos 20 y 21 del *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, nombrar al magíster Juan Carlos Vargas Aguilar como representante ante la Comisión Instructora Institucional, por el periodo del 18 de octubre de 2018 al 17 de octubre de 2022.

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora a. i.
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6230, artículo 4
Jueves 18 de octubre de 2018

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD/ ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Dylanna Margarita Rodríguez Muñoz Vicerrectoría de Acción Social	Docente Interina	Sacatepequez, Guatemala	Actividad: Del 22 al 30 de octubre Itinerario: Del 21 al 31 de octubre Permiso: Del 21 al 31 de octubre		Pasaje aéreo \$306,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Total: \$756,00
ACTIVIDAD: Encuentro de Creatividad. ORGANIZA: Red Mesoamericana de Educación Popular Alforja. JUSTIFICACIÓN: Fungirá como facilitadora del Encuentro y compartirá resultados de los distintos procesos y productos del proyecto “Fortalecimiento de procesos de articulación con actores sociales y comunitarios en torno a conflictos socio-ambientales en el territorio nacional”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i>					
Luis Mario Romero Vega Facultad de Microbiología	Docente Interino	New Orleans, Estados Unidos	Actividad: Del 28 de octubre al 1º de noviembre Itinerario: Del 28 de octubre al 2 de noviembre Permiso: Del 28 de octubre al 2 de noviembre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$550,00	Inscripción \$154,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.098,80 Total: \$1.252,80
ACTIVIDAD: Reunión Anual de la Asociación Americana de Medicina Tropical e Higiene. ORGANIZA: Asociación Americana de Medicina Tropical e Higiene. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia: “Identification of putative mosquito vectors in an arboviral endemic area of Costa Rica”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i>					

RESOLUCIÓN R-284-2018

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día trece de noviembre del año dos mil dieciocho. Yo, Ruth De la Asunción Romero, rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Director de la Escuela de Ingeniería Química, Ph.D. Esteban Durán Herrera, solicitó a este despacho la declaratoria de Interés Institucional para el **XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines (COLAEIQ 2019)**.

SEGUNDO: Que la comisión de estudiantes de la carrera de Ingeniería Química ganó la postulación para que Costa Rica sea la sede del COLAEIQ 2019, congreso a efectuarse del 15 al 19 de julio de 2019 en la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: Que los profesionales propuestos para impartir los cursos y conferencias serán escogidos con la colaboración del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA), la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica y la Academia Nacional de Ciencias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los profesionales propuestos para impartir los cursos y conferencias serán escogidos con la colaboración del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines (CIQPA), la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica y la Academia Nacional de Ciencias.

SEGUNDO: Que debido a los temas de actualidad que se presentan, la actividad es de suma importancia para el desarrollo académico de los estudiantes participantes de Ingeniería Química y carreras afines.

TERCERO: Que los siguientes ocho ejes temáticos buscan obtener un mayor interés y vinculación en lo que refiere a profesiones afines:

1. Alimentos: desarrollo de tecnologías y de productos en la industria de alimentos, desde su recolección de la naturaleza hasta la obtención del producto final.
2. Ambiente: tratamiento de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, revalorización de residuos y manejo responsable de recursos naturales.

3. Biotecnología: aplicación de la biotecnología a los procesos productivos de la industria química, tratando temas como: bioprocesos (upstream, producción y downstream), aplicaciones biomédicas e inclusive industria farmacéutica tanto química como biológica.
4. Materiales: propias del procesamiento, minería y desarrollo de tecnologías; como también, el desarrollo de nuevos materiales, corrosión, maderas, polímeros, entre otros.
5. Energía: temáticas relacionadas con fuentes de energía como petróleo, gas natural, carbón, nuclear, biocombustibles, biomasa y energías renovables como: solar, eólica, hidroeléctrica y otras.
6. Procesos Industriales: más enfocadas en procesos industriales completos y específicos de la industria latinoamericana, pretendiendo que el eje se involucre más en cuestiones operaciones e ingenieriles, incluyendo además, el manejo de software avanzado para modelado y simulación de y operaciones unitarias.
7. Química moderna: temáticas innovadoras, la frontera de la química e ingeniería química. Temas como nanotecnología, desarrollo de nuevos materiales, ingeniería genética, catálisis, intensificación de procesos y cualquier otra temática novedosa.
8. Proyectos, emprendedurismo y habilidades blandas: desarrollo de habilidades que tradicionalmente no se tratan en los currículos de las carreras. Temas sobre emprendedurismo, administración y finanzas, comunicación asertiva, *networking*, liderazgo, entre otros.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar como una actividad de interés institucional, para todos los efectos, el **XXV Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Química y Carreras Afines**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Química, y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero
Rectora *a.i.*

RESOLUCIÓN R-292-2018

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día veinte de noviembre del año dos mil dieciocho. Yo, Carlos Araya Leandro, rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, solicitó a este despacho la declaratoria de Interés Institucional para el **Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Arte (FICCUA) Costa Rica 2019**, que se realizará del 03 al 08 de junio de 2019.

SEGUNDO: Que el Consejo Nacional de Rectores en la sesión N.º 24-2018, celebrada el 4 de setiembre de 2018, acordó declarar de interés institucional el **Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Arte (FICCUA) Costa Rica 2019** e instar a la comunidad universitaria a promover la participación en un marco de hermandad, diversidad, equidad e inclusión, mediante la expresión de distintas manifestaciones artístico culturales.

TERCERO: Que la coordinación del FICCUA será asumida por una alianza de las 5 universidades públicas de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el FICCUA es un escenario artístico de carácter internacional, que reúne a las mejores agrupaciones artísticas estudiantiles universitarias costarricenses y centroamericanas, desde el área artística de Vida Estudiantil.

SEGUNDO: Que las políticas institucionales están centradas en la calidad de vida de las y los estudiantes universitarios, promoviendo estilos de vida saludable y el desarrollo integral de las actividades curriculares.

TERCERO: Que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, fomenta la participación estudiantil universitaria para estimular valores, solidaridad, compromiso y disciplina, a través de la práctica artística. Valores que inciden en el futuro profesional de nuestra universidad.

CUARTO: Que la participación en el FICCUA favorece y complementa la formación académica y co-curricular que se imparte en la Universidad de Costa Rica, aportando en la visión de vida del estudiante, en su valoración de la realidad, del entorno y en su compromiso social con la comunidad.

QUINTO: Que la Universidad de Costa Rica participará con una delegación de 200 personas, integrantes de 11 grupos artísticos universitarios.

SEXTO: Que la Universidad de Costa Rica ha reservado presupuesto para la participación de su delegación.

SÉTIMO: Que Costa Rica ha participado en las últimas diez ediciones del FICCUA.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

Declarar como una actividad de interés institucional, para todos los efectos, el **Festival Interuniversitario Centroamericano de Cultura y Arte (FICCUA), Costa Rica 2019**.

Comunicar la presente resolución para lo que corresponda a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Oficina de Bienestar y Salud y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

M.Sc. Carlos Araya Leandro
Rector *a.i.*

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 812
Martes 6 de noviembre de 2018

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ginette Sánchez Gutiérrez Vicerrectoría de Investigación	Administrativo	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 26 al 30 de noviembre Itinerario: Del 24 de noviembre al 1.º de diciembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$700,00 Total: \$950,00	Pasaje aéreo \$579,95
ACTIVIDAD: Pautas y recursos para la escritura académica y publicación científica en revistas indexadas. ORGANIZA: Universidad de la República, Montevideo Uruguay. JUSTIFICACIÓN: Desarrollará un taller dirigido a autores(as), docentes e investigadores(as), de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes en su calidad de editora de las Revistas <i>Káñina</i> y <i>Wimblu</i> de la Universidad de Costa Rica. Solicitar detalles en la Rectoría.					
Gabriela Carranza Araya Sede Regional de Occidente	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 21 al 23 de noviembre Itinerario: Del 20 al 25 de noviembre		Pasaje aéreo \$305,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$480,00 Total: \$785,00
ACTIVIDAD: 6.º Congreso Internacional sobre la Enseñanza del Derecho y 3.º de Metodología de la Investigación Jurídica. ORGANIZA: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. JUSTIFICACIÓN: Presentará el trabajo “Pecera Socrática: una estrategia didáctica para alcanzar conocimiento significativo”. Solicitar detalles en la Rectoría.					
Mónica Vul Galperín Instituto de Investigaciones Psicológicas	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 12 al 15 de noviembre Itinerario: Del 10 al 26 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00	Pasaje aéreo \$284,69 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$630,00 Total: \$914,69
ACTIVIDAD: IV Congreso de Estudios Poscoloniales y VI Jornadas de Feminismo Poscolonial: “Cuerpos imaginarios y procesos de racialización contemporáneos en el Sur”. ORGANIZA: CLACSO. JUSTIFICACIÓN: Presentará 3 ponencias. Solicitar detalles en la Rectoría.					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 812
Martes 6 de noviembre de 2018

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marlenne Alfaro Alfaro Sede Regional de Occidente	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 21 al 23 de noviembre Itinerario: Del 20 al 25 de noviembre		Pasaje aéreo \$305,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$480,00 Total: \$785,00
ACTIVIDAD: 6.º Congreso Internacional sobre Enseñanza del Derecho y 3.º de Metodología de la Investigación Jurídica. ORGANIZA: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. JUSTIFICACIÓN: Presentará el trabajo “Foros virtuales. Aportes para el pensamiento crítico en la formación jurídica”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Natali Pamela Mora Sandí Centro de Investigaciones Geofísicas	Administrativo	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 3 al 7 de diciembre Itinerario: Del 1.º al 9 de diciembre		Pasaje aéreo \$269,79 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$680,40 Total: \$950,19
ACTIVIDAD: Taller Centroamericano y del Caribe sobre Predictibilidad Subestacional-a-Estacional de la Canícula. ORGANIZA: Instituto Internacional de Investigaciones del Clima y la Sociedad (IRI). JUSTIFICACIÓN: Implementación de la herramienta en la elaboración de nuevos proyectos de investigación. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Laura Álvarez Garro Escuela de Filosofía	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 12 al 23 de noviembre Itinerario: Del 11 al 24 de noviembre		Pasaje aéreo \$559,19 Inscripción \$105,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$685,00 Total: \$1.349,19
ACTIVIDAD: IV Congreso de Estudios Poscoloniales; Conferencia GT Violencia y Migración Forzada y 8.º Conferencia Latinoamericana de CS. ORGANIZA: CLACSO. JUSTIFICACIÓN: Presentará ponencia en las 3 actividades. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 812
Martes 6 de noviembre de 2018
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Patrick Durán Leiva Escuela Centroamericana de Geología	Docente	Concepción, Chile	Actividad: Del 18 al 23 de noviembre Itinerario: Del 16 al 24 de noviembre		Pasaje aéreo \$863,00 Inscripción \$199,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$1.412,50
ACTIVIDAD: XV Congreso Geológico Chileno. ORGANIZA: Universidad de Chile, Sede Concepción. JUSTIFICACIÓN: Presentará 2 pósters; uno en coautoría con el investigador José Mescua y otro en coautoría con los investigadores Luis Pablo González, Allan Astorga y Luis Obando, denominado “Evolución sedimentológica de la Formación Curré, Pacífico Sur, Costa Rica”. Ambos son productos del proyecto de investigación “Geología y tectónica del Valle del General y el sector noroccidental de la Fila Costeña”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Lisbeth Salazar Sánchez Escuela de Medicina	Docente	Mérida, Yucatan y Ciudad de México	Actividad: Del 3 al 7 de diciembre Itinerario: Del 2 al 8 de diciembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$150,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Total: \$350,00	Pasaje aéreo \$400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$350,00 Total: \$750,00
ACTIVIDAD: Simposio de Ciencias Médicas y visita al Centro de Enseñanza y Certificación de Aptitudes Médicas. ORGANIZA: Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Nacional Autónoma de México. JUSTIFICACIÓN: En el Simposio presentará la experiencia de innovación docente de Simulación Clínica. En la visita, analizarán los avances para el compromiso de mejora de la reacreditación de la Licenciatura en Medicina y Cirugía. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Luis Guillermo Salazar Mondragón Escuela Centroamericana de Geología	Docente	Concepción, Chile	Actividad: Del 18 al 23 de noviembre Itinerario: Del 16 al 24 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$641,00 Inscripción \$315,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$220,00 Total: \$1.176,00
ACTIVIDAD: XIV Congreso Geológico Chileno. ORGANIZA: Universidad de Chile, Sede Concepción. JUSTIFICACIÓN: Presentará un cartel sobre los proyectos vinculados de Acción Social y de Investigación. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 812
Martes 6 de noviembre de 2018

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Yanet Martínez Toledo Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 11 al 15 de noviembre Itinerario: Del 10 al 18 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$357,00	Pasaje aéreo \$1.130,60 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.430,60
ACTIVIDAD: IV Congreso de Estudios Poscoloniales y VI Jornadas de Feminismo Poscolonial: “Cuerpos, imaginarios y procesos de racialización contemporáneos en el Sur”. ORGANIZA: CLACSO. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “En el club de hombres: Experiencias de mujeres en la industria audiovisual publicitaria costarricense”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Carolina Calderón Morales Oficina de Planificación Universitaria	Administrativo	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 19 al 23 de noviembre Itinerario: Del 18 al 24 de noviembre		Pasaje aéreo \$440,19 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$590,24 Total: \$1.030,43
ACTIVIDAD: 7.º Encuentro Anual de la Red Telescopi y Seminario Internacional “Sistema de educación superior para el 2030. Una mirada iberoamericana”. ORGANIZA: Universidad Politécnica de Catalunya y la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá Colombia. JUSTIFICACIÓN: Como integrante activa de la Red Iberoamericana Telescopi: Observatorios de Buenas Prácticas de Dirección Estratégica Universitaria, es importante su participación tanto en el Encuentro, como en el Seminario, ya que estos espacios permiten la actualización del conocimiento y el fortalecimiento del trabajo en Red sobre dirección y gestión estratégica universitarias, con otras instituciones de educación superior de América Latina y España, lo que favorece el mejoramiento continuo de los procesos y herramientas en la planificación institucional. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Andrea Alvarado Vargas Oficina de Divulgación e Información	Administrativa	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 19 al 23 de noviembre Itinerario: Del 18 al 24 de noviembre		Pasaje aéreo \$1.308,20 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$191,80 Total: \$1.500,00
ACTIVIDAD: Primer Foro Mundial del Pensamiento Crítico, 8.º Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: “Las luchas por la igualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento”. ORGANIZA: CLACSO. JUSTIFICACIÓN: Actualización en materia de comunicación y derechos humanos. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 813
Viernes 9 de noviembre de 2018

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ricardo Chinchilla Monge Centro de Investigación en Hematología y Trastornos Afines	Administrativo	Hinxton, Cambridge, Inglaterra	Actividad: Del 18 al 23 de noviembre Itinerario: Del 16 al 25 de noviembre		Pasaje aéreo \$733,38 Inscripción \$364,00 Pasaje terrestre \$50,16 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$1.447,54
ACTIVIDAD: Molecular Pathology and Diagnosis of Cancer 18. ORGANIZA: Wellcome Genome Campus. JUSTIFICACIÓN: Recibirá curso de actualización en los enfoques recientes en el diagnóstico de cáncer y con el uso de la última tecnología disponible en el centro, como NGS y PCR tiempo real, intentará relacionar la información de las mutaciones germinales y somáticas con la biopsia líquida para avanzar en la personalización de la medicina. Además, es de su interés estudiar las inmunoterapias y los sistemas biológicos del cáncer. Solicitar detalles en la Rectoría.					
Rebeca Alvarado Prado Escuela de Salud Pública	Docente	Medellín, Colombia	Actividad: Del 14 al 16 de noviembre Itinerario: Del 13 al 22 de noviembre	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$484,08 Inscripción \$112,00 Total: \$596,08
ACTIVIDAD: V Congreso Latinoamericano y del Caribe de Salud Global. ORGANIZA: Universidad de Antioquia-Colombia (ALASAG). JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia oral sobre las experiencias en materia de salud pública, epidemiología, inequidad en salud e investigación. Solicitar detalles en la Rectoría.					
Jarol Antonio Arias Rodríguez Sede Regional de Occidente	Docente	Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal y Comián, México	Actividad: Del 13 al 21 de noviembre Itinerario: Del 13 al 21 de noviembre		Pasaje aéreo \$296,50 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.203,50 Total: \$1.500,00
ACTIVIDAD: Gira académica a Chiapas, México. ORGANIZA: Gira planeada por el docente. JUSTIFICACIÓN: En la documentación se aporta la justificación. Solicitar detalles en la Rectoría.					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 813
Viernes 9 de noviembre de 2018
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Yensi Vargas Sandoval Instituto de Investigaciones en Educación	Docente	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 17 al 23 de noviembre Itinerario: Del 15 al 28 de noviembre	Junta de Becas UNA: Pasaje aéreo \$1.100,00 Aporte personal: Inscripción \$70,00 Total: \$1.170,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$742,02
ACTIVIDAD: 26.º Asamblea de CLACSO y 8.º Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales de CLACSO. ORGANIZA: CLACSO. JUSTIFICACIÓN: Representará al INIE en la Asamblea y presentará ponencia en el grupo de trabajo “Políticas Educativas y Derecho a la Educación”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
José Leonel Rodríguez Cambronero Sede Regional del Pacífico	Docente	Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 12 al 16 de noviembre Itinerario: Del 11 al 17 de noviembre		Pasaje aéreo \$368,03 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.131,90 Total: \$1.499,93
ACTIVIDAD: Concierto con coro de trombones y clases de extractos orquestales. ORGANIZA: Universidad Central de Florida (UCF) JUSTIFICACIÓN: Dirigirá y tocará como solista con el ensamble. Además, recibirá clases de trombón con el maestro Luis Fred e impartirá clases de música latina y tropical, lo que permitirá el intercambio musical-cultural. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Eleaneth Baltodano Viales Facultad de Farmacia	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 14 al 16 de noviembre Itinerario: Del 12 al 17 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$68,19	Empresa Auxiliar: Inscripción \$105,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$444,61 Total: \$549,61
ACTIVIDAD: VIII Seminario Internacional: La Propiedad Intelectual en la Universidad. ORGANIZA: Unión Nacional de Juristas de Cuba. JUSTIFICACIÓN: Como responsable del proyecto “Apoyo Técnico a las Artesanales, Pequeñas y Medianas Empresas (ARPYMES)”, su participación activa en el Seminario favorecerá el enfoque de la innovación y la propiedad intelectual como parámetros ligados a la articulación entre la Universidad y la Sociedad; ambos pilares constituyen uno de los ejes primordiales del quehacer de este proyecto de acción social teniendo siempre presente el diálogo de saberes. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 814
Martes 13 de noviembre de 2018

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ruth Cubillo Paniagua Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente	Nantes, Francia	Actividad: Del 19 al 30 de noviembre Itinerario: Del 15 de noviembre al 1.º de diciembre	Universidad de Nantes: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.300,00	Pasaje aéreo \$1.113,60
ACTIVIDAD: Movilidad docente en el marco del Convenio entre la UCR y la Universidad de Nantes. ORGANIZA: Universidad de Nantes-UCR. JUSTIFICACIÓN: Dictará cinco conferencias a estudiantes de grado y posgrado de la Universidad de Nantes y, en su calidad de Directora del Programa de Posgrado en Literatura, coordinará nuevas acciones de cooperación, tendientes sobre todo a la movilidad de estudiantes de Posgrado de ambas Universidades para 2019. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Orquídea Guandique Araniva Escuela de Artes Musicales	Docente	Rotterdam, Holanda	Actividad: Del 20 al 24 de noviembre Itinerario: Del 17 al 26 de noviembre	Aporte personal: Inscripción \$385,00	Pasaje aéreo \$1.001,60 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$327,50 Total: \$1.329,10
ACTIVIDAD: 45.th International Viola Congress. ORGANIZA: Dutch Viola Society. JUSTIFICACIÓN: Presentará un recital con obras de compositoras latinoamericanas que incluye: Sonata para viola y piano (1960), Modesta Bor (Venezuela) y Capricho Montevideano (2008), Beatriz Lockhart (Uruguay). <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					
Renato Ulloa Aguilar Escuela de Lenguas Modernas	Docente	Miraflores, Perú	Actividad: Del 22 al 24 de noviembre Itinerario: Del 21 al 25 de noviembre		Pasaje aéreo \$498,04 Inscripción \$35,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$565,48 Total: \$1.098,52
ACTIVIDAD: I Jornada Mundial sobre o ensino e aprendizado de português. ORGANIZA: Asociación de Profesores de Portugués como Lengua Extranjera, PLE. JUSTIFICACIÓN: Presentará una ponencia con los resultados de una investigación que realizó con alumnos de los cursos de portugués de la Escuela de Lenguas Modernas. Además, participará en diversas conferencias sobre la enseñanza del portugués como lengua extranjera. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 814
Martes 13 de noviembre de 2018

Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ingrid Vargas Azofeifa Escuela Centroamericana de Geología	Docente	Cobán, Alta Verapaz, Guatemala	Actividad: Del 20 al 23 de noviembre Itinerario: Del 18 al 23 de noviembre	Asociación Guatemalteca de Geociencias Ambientales: Pasaje aéreo \$223,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$180,00 Total: \$403,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$96,00
ACTIVIDAD: III Congreso Guatemalteco de Geociencias Ambientales. ORGANIZA: Asociación Guatemalteca de Geociencias Ambientales. JUSTIFICACIÓN: Dar a conocer parte del trabajo que realiza tanto en la Escuela Centroamericana de Geología como en el Posgrado en Geología, por medio de la Maestría en Hidrogeología y Manejo de Recursos Hídricos. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i>					